

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

2432 Corrección de errores al Decreto n.º 7/2013, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Decreto 145/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Advertido error en el Decreto n.º 7/2013, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Decreto 145/2011, de 8 de julio, donde se establecen los órganos directivos de la Consejería de Cultura y Turismo, posteriormente modificado por el Decreto n.º 238/2011, de 22 de julio, y en los que en su articulado y dependiendo de la Dirección General de Bienes Culturales se crea la Subdirección General de Bienes Culturales, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 17, de fecha 22 de enero de 2013, se rectifica en lo siguiente:

Artículo primero.

Se modifica el artículo 2.º del Decreto n.º 145/2011, de 8 de julio, que queda redactado de la siguiente forma:

"Para el desarrollo de las competencias que le corresponden, la Consejería de Cultura y Turismo, bajo la dirección de su titular se estructura en los siguientes órganos directivos:

1. Secretaría General.
 - Vicesecretaria.
2. Dirección General de Bienes Culturales.
 - Subdirección General de Bienes Culturales.
3. Dirección General de la Actividad Física y el Deporte.
4. Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
5. Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de febrero de 2013.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Manuel Campos Sánchez.